

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXII — Nº 8.694	Salta, 21 de diciembre de 1970	Correo Argentina SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 28 PAGINAS			CONCESION Nº 1885
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191

<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Registrá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Coronel (R.E.) RAUL P. AGUIRRE MOLINA Governador</p> <p>VICTOR J. CORNEJO ISASMENDI Ministro de Gobierno</p> <p>RICARDO GREYER (h.) Ministro de Economía</p> <p>Dr. ATILIO O. CARO Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>EDDY OUTES Director</p>
---	--	--

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (naciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros • 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintafal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	0,9	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Economía Nº	861	del 24-11-70	— Exceptuase del congelamiento dispuesto por los art. 12 y 13 de la Ley Nº 4350 el cargo de Categoría 3, clase 03, Personal Administrativo - Contador del Consejo General de Educación ...	6685
M. de B. Social „	888	„ 24-11-70	— Designase al Contador Públ. Nac. Ernesto Mario Cataldi	6685
M. de Economía „	972	„ 27-11-70	— Apruébase el convenio entre la Provincia de Salta y la Cámara de Tabaco de Salta	6686
„ „ „	979	„ „	— Refuerzo de partida dentro del presupuesto del Ministerio del rubro	6687
„ „ „	980	„ „	— Autorízase a la Direc. Gral. de Compras y Suministros a efectuar la compra directa de 1.200 bolsas de cemento portland	6688
„ „ „	986	„ „	— Transfiérense e incorpóranse partidas dentro del Plan de Obras de Dirección de Vialidad de Salta	6689
„ „ „	990	„ „	— Inclúyese en la autorización conferida por Decreto Nº 2598/62 al aparato telefónico Nº 17109 perteneciente al Despacho de S.S. el Sr. Ministro de Economía	6689

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 1037 del 30-11-70 — Páguese a favor de la Direc. de Cultura de la Provincia la suma de \$ 7.200	6689
” ” ” 1038 ” ” — Apruébase la Licitación Privada Nº 16 convocada por la Direc. Gral. de Compras y Suministros	6690
” ” ” 1039 ” ” — Reconócese a favor de la Direc. Gral. de Inmuebles un crédito de \$ 1.008,75	6690
” ” ” 1040 ” ” — Contrato de locación de servicios celebrado entre la Contaduría General de la Provincia y la Sra. Esther Palavecino de Gómez, Srta. Nelly M. Sylvester, Amelia M. Ruiz y el Sr. Eliseo Ret.	6691
” ” ” 1041 ” ” — Emisión de un bono perpetuo a favor del Gobierno Nacional por la suma de \$ 22.529.175,58.	6691
” ” ” 1042 ” ” — Reconócese un crédito por la suma de pesos 10.012,41 a favor de distintos beneficiarios ...	6691
” ” ” 1048 ” ” — Téngase por correcto el catastro Nº 63883 correspondiente a la Fracción “C” ubicada en la Sección F del Departamento Capital	6692

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 5654 — Galter Jacinto Marti	6693
--------------------------------------	------

RESOLUCION GENERAL

Nº 5655 — Direc. Gral. de Rentas. Resol. Nº 44	6693
--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 5630 — S/p.: Juan Angel Villagra	6693
Nº 5518 — De Luis Gonza Carrasco. Expte. Nº 0132/70	6693
Nº 5517 — De Luis Gonza Carrasco. Expte. Nº 7144-G/65	6693

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 5667 — Luis Anatolio Valverdi	6694
Nº 5666 — Fili Angel	6694
Nº 5640 — Ramón Octavio Asón	6694
Nº 5625 — Rogelio Quiroga	6694
Nº 5617 — De Antonio Rodríguez	6694
Nº 5606 — De Sebastián Yapura	6694
Nº 5605 — De Mamani Felipe Benicio	6694
Nº 5604 — De González Nicolás	6694
Nº 5597 — De Burgos Felipe	6694
Nº 5594 — De Ramón José Anuch	6695
Nº 5593 — De Pérez José Gregorio	6695
Nº 5592 — De Camacho Eulogio y otro	6695
Nº 5589 — De Marcelino Crisóstomo Palacio	6695
Nº 5587 — Dámaso Ríos	6695
Nº 5586 — Antonio Gonzo	6695
Nº 5574 — Juan Muñoz Fernández	6695
Nº 5528 — De Leandro y Florencia Guzmán de Cruz	6695
Nº 5521 — De Néstor José Sallent	6695
Nº 5514 — De Vargas Julio	6695
Nº 5505 — De Andrés Orgaz	6696
Nº 5504 — De Nemeccio López	6696
Nº 5489 — De Sánchez, Walterio	6696
Nº 5470 — De Manuel Rosa Bernardo Chavarría	6696
Nº 5469 — De Fernando Viltés	6696
Nº 5462 — De Pedro Omar Olivera	6696

REMATE JUDICIAL

Nº 5665 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: M. C. vs. Carlos A. Marinaro	6696
Nº 5663 — Por Raúl Racioppi. Juicio: N. M. B. vs. Escudero Angel	6696
Nº 5664 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Flores Francisca	6696
Nº 5662 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria Aldo V. Gutiérrez y otro	6697

	Pág. Nº
Nº 5661 — Por Jorge R. Decavi. Juicio: Banco Industrial de la República Argentina vs. Curtimbre Gral. Güemes S.A.	6697
Nº 5659 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ibáñez Pablo vs. Marcofin S.A.	6697
Nº 5658 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: S.Y.S.A.C. vs. José García Navarro	6697
Nº 5653 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Olga Gallardo de Garrido ...	6697
Nº 5652 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Caro Ernesto	6698
Nº 5651 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Fernández Adán Eulogio ...	6698
Nº 5650 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Leontis Demetrio	6698
Nº 5648 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Morales de Fuentes Edyth M. vs. Servicios Mi- neros S.R.L. y otros	6698
Nº 5647 — Por José Abdo. Juicio: Schwarzfeld y Cía. S.R.L. vs. Fernández Jorge ...	
Nº 5638 — Por Domingo C. Carral. Juicio: Banco Industrial de la República Argentina vs. Rafael Martín	6699
Nº 5637 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Norte Argentino S.A. vs. Victor Mateo Farfán y otro	6699
Nº 5636 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Cardozo Alfredo E.	6699
Nº 5635 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M. J. vs. Colombo José Elio B.	6699
Nº 5615 — Por José Abdo. Juicio Supermercado del Automotor S.R.L. Alejandro Luis Martínez	6700
Nº 5614 — Por Francisco F. Gallardo. Juicio: Francisco N. Catalán vs. Inocencio Cabrera	6700
Nº 5578 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fiat Someca Construcciones Córdoba Concord S.A. vs. Mecánica Agrícola S.A.	6700
Nº 5561 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Iglesia Natalio Suc. de vs. Grande Hum- berto P. y otro	6700
Nº 5551 — Por Julio C. Herrera. Juicio: G. de C. M. vs. Ana Avalos	6701
Nº 5550 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Faraldo Arias y Cía. vs. Díaz José Alberto ..	6701
Nº 5508 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Taurus S.R.L vs. Arias Hilario	6701
Nº 5503 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/Fernández, Alejandro	6701
Nº 5494 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Herrera, Antonio vs. Chavarri, Doroti N. ...	6702
Nº 5487 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Suárez, Roberto vs. Suc. de Jara Canaviri Patricio	6702
Nº 5482 — Por Juan Antonio Cornejo. Juicio: Del Pin, Mario vs. Arias, Hilario O.	6702
Nº 5480 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Spuchez, José vs. Manzur Badía F. de ..	6702
Nº 5479 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Spuchez, José vs. Manzur Badía F. de ..	6702
Nº 5458 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Uniroyal S.A. vs. Jesús D. Rubio y Hnos. M.	6703
Nº 5429 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Rueda, Domingo vs. Faustino H. D. Torres ...	6703

POSESION TREINTAÑAL

Nº 5484 — De Cianci, Antonio Santos	6703
---	------

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 5590 — Lucero Agustina Funes de	6703
--	------

RENUNCIAMIENTO DE HERENCIA

Nº 5639 — Julio Raúl Mendía	6704
-----------------------------------	------

CITACION A JUICIO

Nº 5643 — Hugo Guilerto	6704
Nº 5642 — Santo Baffo	6704

CONCURSO CIVIL

Nº 5612 — María Amalia Huerga de Mingo	6704
--	------

Sección COMERCIAL

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Nº 5628 — La Loma S.A.	6704
-----------------------------	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 5660 — Club de Pesca de Salta. Para el día 22-12-70	6705
Nº 5657 — Bochín Club P. Martín Córdoba. Para el día 26-12-70	6705

	Pág. Nº
Nº 5656 — Asociación Mutual del Personal de la Cia. Juan Minetti e Hijos Ltda. S.A. Para el día 30-12-70	6705
Nº 5649 — Adelante S.C.P.A. Para el día 29-12-70	6705
Nº 5629 — Frigorífico Curruchaga S.A. Para el día 31-12-70	6706
Nº 5626 — S.A. Galería Margalef I.C.I.F. Para el día 2-1-71	6706
Nº 5527 — De Centro Vecinal Villa Belgrano. Para el día 27-12-70	6706

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 24 de noviembre de 1970.

DECRETO Nº 861

Ministerio de Economía

Expediente Nº 41-2946/70.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el pedido que formula el Consejo General de Educación de descongelamiento del cargo vacante de Categoría 3 Clase 03 - Personal Administrativo - Contador de la citada repartición; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 y 3 de los presentes obrados, el Servicio de Programación Presupuestaria y la Dirección General de Administración de Personal, informan en forma favorable sobre el descongelamiento del cargo solicitado, aconsejando al mismo tiempo, se autorice al Consejo General de Educación a llamar a concurso cerrado de antecedentes para cubrir el mismo;

Por ello, de conformidad a los fundamentos dados por la repartición recurrente y en virtud de las disposiciones establecidas en los artículos Nros. 12 y 13 de la Ley Nº 4350,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Exceptuase del congelamiento dispuesto por los artículos 12 y 13 de la Ley Nº 4350, el cargo de Categoría 3 Clase 03 - Personal Administrativo - Contador del Consejo General de Educación.

Art. 2º — Autorízase al Consejo General de Educación, a llamar a Concurso Cerrado de Antecedentes, para cubrir el cargo que se refiere el artículo 1º, teniendo en cuenta las disposiciones legales en vigencia sobre la materia, con intervención de la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 3º — El presente decreto será reafrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Cornejo Isasmendi

Carranza de Rebuffi

Salta, 24 de noviembre de 1970.

DECRETO Nº 888

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 04219/70 - Cód. 66.

VISTO que el señor Secretario de Estado de Seguridad Social, solicita la designación del Contador Público Nacional Ernesto Mario Cataldi; y

Teniendo en cuenta que el mismo tendrá las funciones de supervisión eventual de la Oficina de Compras, Administración y Tesorería del Ministerio del rubro, para lograr una adecuada racionalización de las mismas, y estará vinculado al control fiscal y administrativo de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y sus dependencias; y

Atento a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal y Dirección de Programación y lo manifestado por el señor Ministro de Economía a fs. 8 y por el señor Asesor de Gabinete de la Gobernación a fs. 9 de estos obrados,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al Contador Público Nacional ERNESTO MARIO CATALDI, L. E. número 8.163.655, Clase 1943, en categoría 6, Administrativo, en vacante existente en presupuesto, quien desempeñará las funciones de Contralor Interno de Compras, Administración y Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, como así también el control fiscal y administrativo de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y sus dependencias.

Art. 2º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Sanfilippo

Salta, 27 de noviembre de 1970.

DECRETO Nº 972

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01-03004/70.

VISTO el Convenio celebrado entre el Ministerio de Economía y la Cámara del Tabaco de Salta con fecha 5 de noviembre de 1970, mediante el cual, la parte nombrada en segundo lugar es designada Unidad Ejecutora del Plan Nº 26 del Fondo Especial del Tabaco;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio, que a la letra dice: "Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el Ministro de Economía de la Provincia, señor RICARDO GRETHER, y el Secretario de Industria, Comercio y Servicios, ingeniero OCTAVIO ALBERTO FIGUEROA, por una parte; y la Cámara del Tabaco de Salta, representada por su Presidente, señor MIGUEL ANGEL MARTINEZ SARAVIA, y su Secretario señor MARCELO ISASMENDI por la otra, de común acuerdo, resuelven celebrar el presente CONVENIO, el que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: El Gobierno de la Provincia de Salta designa a la CAMARA DEL TABACO DE SALTA, Unidad Ejecutora del Plan Nº 26 del Fondo Especial del Tabaco, denominado "PLANTA DE ACOPIO DE TABACOS DE SALTA", aprobado por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, mediante su Resolución Nº 286 de fecha 6 de marzo de 1970. SEGUNDA: El Gobierno de la Provincia de Salta, de conformidad con lo dispuesto en la Alternativa "A" del Plan Nº 26 del Fondo Especial del Tabaco, suministrará a la Unidad Ejecutora los fondos necesarios para la ejecución de las obras civiles de la Planta de Acopio y Pre-Industrialización de Tabacos, como asimismo los necesarios para el montaje y puesta en marcha de las instalaciones y maquinarias respectivas hasta la cantidad de Pesos Ley 18.188 UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 1.890.000.-). En ningún caso, la Unidad Ejecutora podrá excederse en dicha cantidad. TERCERA: Lo construido hasta la fecha por la Cámara del Tabaco de Salta en la Planta de Acopio y Pre-Industrialización de Tabacos, ubicada en la localidad de Estación Alvarado (Departamento Capital) de la Provincia de Salta, será efectivizado a la misma con los recursos provenientes del Plan Nº 26 del Fondo Especial del Tabaco y de acuerdo con las disponibilidades existentes en el Fondo. La determinación de su monto se realizará de acuerdo con las liquidaciones que presente la Cámara del Tabaco de Salta, las que serán verificadas y aprobadas por la Secretaría de Estado de Industria, Comercio y Servicios previo al pago co-

respondiente. CUARTA: La certificación de las obras civiles que faltan ejecutar, será emitida por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, organismo que tendrá a su cargo la fiscalización de las mismas. Los certificados de obra que emita dicha Repartición serán abonados a la Cámara del Tabaco de Salta en la medida que lo permitan las disponibilidades del Fondo Especial del Tabaco. QUINTA: La supervisión de la adquisición y/o fabricación de las maquinarias necesarias, y el montaje de las mismas hasta su puesta en funcionamiento, estará a cargo de la Secretaría de Estado de Industria, Comercio y Servicios o del organismo u organismos provinciales que esta última estime competente para ello. SEXTA: La Cámara del Tabaco de Salta elevará trimestralmente, a la Secretaría de Estado de Industria, Comercio y Servicios, una información detallada de los estudios, trabajos e inversiones realizados, a los efectos de que la Provincia pueda dar cumplimiento a la obligación que le fuera establecida por el artículo 2º de la Resolución Nº 286 de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación. SEPTIMA: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6º del Decreto Nº 8966/68, todos los muebles e inmuebles que se adquieran en cumplimiento del Plan Nº 26, pasarán a ser de propiedad de la Cámara del Tabaco de Salta. OCTAVA: En el caso de producirse la disolución y liquidación de la Cámara del Tabaco de Salta, los bienes muebles, inmuebles y semovientes adquiridos con los recursos del Plan Nº 26 del Fondo Especial del Tabaco, pasarán a ser de propiedad del Estado Provincial el que dispondrá de los mismos en la forma que éste lo estime más conveniente para el cumplimiento de los fines contemplados en el Artículo 3º, incisos b) y c) del Decreto Nº 8473 de fecha 31 de diciembre de 1969 y artículos 6º y 10º del Convenio celebrado con fecha 16 de enero de 1970 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, estén o no, saldadas íntegramente las deudas sociales. En su defecto la Cámara del Tabaco de Salta devolverá los montos recibidos por aplicación del Plan Nº 26 más un interés del 8% anual a computarse desde la fecha de provisión de los fondos. NOVENA: En virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial Nº 8506 de fecha 14 de abril de 1970, la Secretaría de Estado de Industria, Comercio y Servicios, ejercerá la supervisión general, en forma directa, de la realización del Plan Nº 26. Los gastos que demande esta supervisión serán atendidos con recursos provenientes del citado Plan. En la ciudad de Salta, a los cinco días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta, las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Fdo.: Ricardo Grether (h), Ministro de

Economía; Ing. Octavio Alberto Figueroa, Secretario d Estado de Industria, Comercio y Servicios; Miguel Angel Martínez Saravia y Marcelo Isasmendi".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el Secretario de Estado de la Producción.

Art. 3º -- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Saravia Toledo

Salta, 27 de noviembre de 1970.

DECRETO Nº 979

El Ministro de Economía

VISTO lo solicitado por Contaduría General de la Provincia a efectos de reforzar diversas cuentas parciales del rubro "Personal" que acusan saldos insuficientes lo que imposibilita la liquidación de los sueldos al personal de la Administración Pública por el mes de Noviembre del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que las partidas insuficientes responden a "antigüedad, Beneficios Sociales", etc., que son calculadas estimativamente y que por sus características especiales fluctúan en el transcurso del ejercicio;

Que el artículo 5º de la Ley 4348 faculta al P. E. a realizar ajustes presupuestarios, incluso haciendo uso del Crédito Adicional para casos como el presente;

Por ello, atento lo informado por el Servicio de Programación Presupuestaria,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con imputación al Anexo "B", Item 2, Finalidad 9, Sección 0, Partida Principal 13 "Crédito Adicional", dispónese el refuerzo de las siguientes cuentas presupuestarias indicándose los respectivos Anexos e Items:

ANEXO "A"

Item 1 - Finalidad 1

ANEXO "A"

Item 1 - Finalidad 1

Secc. 0, Sector 1, Principal 1,		
Parcial 2, Sub-Parcial 01	\$	952.—
Sub-Parcial 03	"	5.708.—
Secc. 0, Sector 1, Principal 1,		
Sub-Parcial 07	"	10.660.11
Sub-Parcial 11	"	4.944.—

Item 3 - Finalidad 1

Secc. 0, Sector 1, Principal 1,		
Parcial 2 Sub-Parcial 03	"	868.50

Item 4 - Finalidad 1

Secc. 0, Sector 1, Principal 1,		
Parcial 2 Sub-Parcial 15	"	80.—

Item 8 - Finalidad 1

Secc. 0, Sector 1, Principal 1,		
Parcial 2 Sub-Parcial 03	"	205.20

Item 9 - Finalidad 6

Secc. 0, Sector 1, Principal 1,		
Parcial 1, Sub-Parcial 02	"	5.339.—
Parcial 2 Sub-Parcial 01	"	1.849.68
Sub-Parcial 03	"	3.363.60
Sub-Parcial 06	"	3.610.70
Sub-Parcial 18	"	315.50

Item 10 - Finalidad 1

Secc. 0, Sector 1, Principal 1,		
Parcial 2 Sub-Parcial 19	"	128.26

ANEXO "B"

Item 1 - Finalidad 1

Secc. 0, Sector 1, Principal 1,		
Parcial 1 Sub-Parcial 07	\$	2.965.62

Item 5 - Finalidad 6

Secc. 0, Sector 1, Principal 1,		
Parcial 1 Sub-Parcial 03	"	2.634.06
Parcial 2 Sub-Parcial 15	"	200.—

Item 6 - Finalidad 1

Secc. 0, Sector 1, Principal 1,		
Sub-Parcial 15	"	8.70
Sub-Parcial 15	"	190.—

Item 7 - Finalidad 6

Secc. 0, Sector 1, Principal 1,		
Parcial 2 Sub-Parcial 03	"	640.20

Item 9 - Finalidad 6

Secc. 0, Sector 1, Principal 1,		
Parcial 2 Sub-Parcial 03	"	311.12

Item 10 - Finalidad 1

Secc. 0, Sector 1, Principal 1,		
Parcial 6	"	822.03

ANEXO "C"

Item 1 - Finalidad 1

Secc. 0, Sector 1, Principal 1,		
Parcial 1 - Sub-Parcial 07	"	100.49
Parcial 2 Sub-Parcial 07	"	10.283.89

Item 2 - Finalidad 3

Secc. 0, Sector 1, Principal 1,		
Parcial 2 Sub-Parcial 03	"	185.148.64
Sub-Parcial 14	"	694.40

Item 4 - Finalidad 1

Secc. 0, Sector 1, Principal 1,		
Parcial 2 Sub-Parcial 01	"	3.058.39
Sub-Parcial 03	"	12.043.70

Item 5 - Finalidad 7

Secc. 0, Sector 1, Principal 1,		
Parcial 2 Sub-Parcial 03	"	3.169.90

Item 9 - Finalidad 1

Secc. 0, Sector 1, Principal 1,		
Parcial 1 Sub-Parcial 07	"	550.—
Parcial 2 Sub-Parcial 03	"	1.120.10

Item 10 - Finalidad 1

Secc. 0, Sector 1, Principal 1,		
Parcial 2 Sub-Parcial 03	"	354.30
Sub-Parcial 01	"	19.305.85

Item 11 - Finalidad 5	
Secc. 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2 Sub-Parcial 01	112.—
Item 12 - Finalidad 5	
Secc. 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2 Sub-Parcial 03	418.30
Item 15 - Finalidad 5	
Secc. 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2 Sub-Parcial 01	8.840.97
Sub-Parcial 03	2.647.90
Item 16 - Finalidad 5	
Secc. 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2 Sub-Parcial 01	2.284.96
Sub-Parcial 03	2.726.—
Sub-Parcial 10	278.64
Item 17 - Finalidad 5	
Secc. 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2 Sub-Parcial 01	1.536.02
Item 18 - Finalidad 5	
Secc. 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2 Sub-Parcial 03	619.30
Item 20 - Finalidad 5	
Secc. 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2 Sub-Parcial 03	387.—
Item 22 - Finalidad 5	
Parcial 2 Sub-Parcial 03	707.40
Sub-Parcial 10	840.—
ANEXO "D"	
Item 2 - Finalidad 1	
Secc. 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2 Sub-Parcial 03	2.239.—
ANEXO "E"	
Item Unico - Finalidad 1	
Secc. 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2 Sub-Parcial 18	107.83
ANEXO "F"	
Item Unico - Finalidad 1	
Secc. 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2 Sub-Parcial 03	2.167.30
Sub-Parcial 07	90.30
TOTAL	\$ 307.626.86

Art. 2º — Transfiérese en el Anexo "B", Item 2, Finalidad 9, la suma de \$ 370.000.— (Trescientos setenta mil pesos) a tomarse de la Sección 4, Partida Principal 13, incrementándose en igual importe la Sección 0, Partida Principal 13.

Art. 3º — Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos precedentes, Contaduría General de la Provincia ajustará contablemente las respectivas Ordenes de Disposición de Fondos.

Art. 4º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Econo-

mía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Chiglia

Salta, 27 de noviembre de 1970.

DECRETO Nº 980

Ministerio de Economía

Expediente Nº 34-7124/1969.

VISTO que a fs. 32 de estas actuaciones, la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice a efectuar la Compra Directa de 1.200 bolsas de cemento portland, con destino a la ex-Administración General de Aguas de Salta para ser utilizado en la ejecución de la obra: "Desagües Pluviales Secundarios, Canal Este - Zona Cementerio y Monoblock", por un importe total de \$ 5.721.— (Cinco mil setecientos veintiún pesos); atento a que dicho pedido se encuentra contemplado en la causal de excepción prevista en el artículo 56º, inciso b) de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57, modificada por Ley Nº 4292/69 y al dictamen emitido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 30,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a efectuar la Compra Directa de 1.200 bolsas de cemento portland, con destino a la ex-Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la obra: "Desagües Pluviales Secundarios - Canal Este, Zona Cementerio y Monoblock", por un importe total de \$ 5.721.— (Cinco mil setecientos veintiún pesos).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo B, Item 10, Finalidad 4, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Parcial 16, que atiende Desagües Zona Cementerio (Departamento Capital) del Plan de Trabajos Públicos 1970.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Dávalos

Chiglia

Salta, 27 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 986.

Ministerio de Economía

Código 33-07874/70

VISTO este expediente por el que Dirección de Vialidad de Salta solicita la transferencia de partidas dentro de su Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios, correspondientes al ejercicio 1970, en la cantidad de Pesos Ley Nº 18.188 Setenta mil (\$ 70.000,00);

Atento al informe favorable producido por la Dirección de Programación Presupuestaria,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Transiéranse e incorpóranse las siguientes partidas, dentro del Plan de Obras Públicas de DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA - Ejercicio 1970:

Partidas a Disminuir:	Ley 18.188
Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Partida Parcial 7 - Subparcial 5 - Apartado 2 - "Pavimentación Nudo Norte" - Pavimentación con tratamiento bituminoso	\$ 70.000.00

Partidas a Aumentar:

Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Partida Parcial 7 - Subparcial 5 - Apartado 1 "Acceso a la Quebrada de San Lorenzo: Cordón Cuneta y Pavimento Bituminoso"	„ 20.000.00
---	-------------

Partidas a Incorporar:

Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Partida Parcial 7 - Subparcial 5 - Apartado 9 - Rosario de la Frontera y Metán. "Mejoramiento de calles pavimentadas en Rosario de la Frontera y Metán"	„ 20.000.00
Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Partida Parcial 7 - Subparcial 5 - Apartado 10 - "Mejoramiento y Ensanche - Ruta Nº 7 - Salta - Empalme Ruta Nº 34 por Cobos - 1er. Tramo: Salta La Peña"	„ 30.000.00

TOTAL	\$ 70.000.00
--------------	---------------------

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA**Grether (h.)**

Dávalos

Salta, 27 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 990

Ministerio de Economía

VISTO que el Decreto 2598 del 14/5/62, fija los aparatos telefónicos por los cuales se pue-

den obtener comunicaciones oficiales a larga distancia y siendo necesario, por razones de servicio, que el aparato Nº 17109 perteneciente al Despacho del Sr. Ministro de Economía, por las relaciones directas que debe mantener con las autoridades del orden nacional, se incluya en la autorización conferida por dicho decreto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Inclúyese en la autorización conferida por Decreto Nº 2598/62 al aparato telefónico Nº 17109, perteneciente al Despacho de S. S. el señor Ministro de Economía, en razón de los motivos enunciados en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA**Grether (h.)**

Salta, 30 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 1037

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 59-01669/70

VISTO que en estos obrados la Dirección de Cultura de la Provincia solicita la aprobación del gasto y liquidación de la suma de \$ 7.200,00 para hacer frente a gastos de utilería, escenografía y vestuario del Ballet y Teatro Estable de la Provincia, creados ambos por Decreto Nº 353 de fecha 30-7-70; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de resolver favorablemente lo peticionado por la repatriación antes referida, corresponde se dicte un decreto Orden de Disposición de Fondos en la forma requerida por Contaduría General de la Provincia en su informe Nº 1010 que corre a fs. 18;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese, y por su Tesorería General páguese a favor de la DIRECCION DE CULTURA DE LA PROVINCIA la suma de \$ 7.200,00 (Siete mil doscientos pesos), para atender los gastos de utilería, escenografía y vestuario del Ballet y Teatro Estable de la Provincia, importe que se imputará a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR - ENTREGA A CUENTA DE PRESUPUESTO - DIRECCION DE CULTURA DE LA PROVINCIA" - Ejercicio 1970.

Art. 2º — Déjase establecido que la aprobación definitiva de los gastos se realizará mediante las rendiciones de cuentas correspondientes, con afectación a las partidas de presupuesto pertinente de la referida repatriación.

Art. 3º — Las adquisiciones que se realicen en todos los casos deben ajustarse a las reglamentaciones vigentes sobre la materia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de

Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Mulki

Chiglia

Salta, 30 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 1038

Ministerio de Economía

Expte. Nº 23-01433/70

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Privada Nº 16, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros, para la adquisición de Impresiones varias con destino a la Dirección Provincial de Turismo, por un importe que asciende a la suma total de \$ 19.100,00; atento al resultado de la misma, y teniendo en cuenta el Cuadro Comparativo de Precios, corriente de fs. 37 al 42, lo informado por el Contador Fiscal actuante del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y lo solicitado por dicha repartición;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Privada Nº 16, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros, para la adquisición de Impresiones varias, con destino a la Dirección Provincial de Turismo.

Art. 2º — Adjudicase la provisión de Impresiones varias, de conformidad a la propuesta presentada, a la firma VICENTE LICO Y CIA., por el importe total de \$ 19.100,00 (Diecinueve mil cien pesos) según informe de la Dirección General de Compras y Suministros a fs. 46.

Art. 3º — En virtud de haber resultado desiertos los renglones números 4 y 5 de la Licitación Privada que se refiere el artículo 1º, autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros para adquirir en COMPRA DIRECTA las impresiones que se detallan en los referidos renglones que corre a fs. 3, con el destino ya especificado.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se atenderá con fondos de la cuenta VALORES A REGULARIZAR - DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, Ejercicio 1970.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Chiglia

Salta, 30 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 1039

Ministerio de Economía

Expte. Nº 29-11493/70

VISTO la presentación efectuada por el personal jornalizado permanente de la Dirección General de Inmuebles referente a que al dictarse al decreto Nº 444/70 no se consideró al referido personal en el plus que acuerda el decreto mencionado; y,

CONSIDERANDO:

Que tal omisión produce una evidente desigualdad al quedar marginado este personal de beneficio del 10% por Mayor Costo de Vida que acuerda el artículo 16 de la Ley Nº 4311/69, por cuanto fue propósito del Poder Ejecutivo al emitirse el decreto Nº 444/70, hacer extensivo a todos los agentes estatales por igual sin discriminación de afectación o denominación presupuestaria;

Que la situación anotada merece ser considerada y resolverse favorablemente lo solicitado;

Por ello y atento a lo informado por el Servicio de Programación Presupuestaria y los términos del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente Decreto Ley Nº 705/57,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese a favor de la DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES un crédito de \$ 1.008,75 (Un mil ocho pesos con setenta y cinco centavos), destinado a abonar con dicho importe al personal jornalizado permanente de su dependencia y que más abajo se consigna que prestara servicios durante el periodo comprendido entre el 1º de julio al 31 de diciembre de 1969 el incremento del 10% en concepto de bonificación por "Mayor Costo de Vida" acordada por Ley 4311/69 - artículo 16:

- GONZA, Rodolfo D.
- DIAZ, José Luis
- LOPEZ, María Cristina S. de
- BARRIONUEVO, Selva de
- ROBLES, Martha Alicia
- CHOQUE, Eve Santos
- MARCHEN, Rosa
- PACHECO, Roberto
- YÁÑEZ, Nicolás Raúl

Art. 2º — El gasto que demande lo ordenado por el artículo 1º se imputará al Anexo "B" - Item 2 - Finalidad 8 - Sección 4 - Sector 7 - Principal 5 - Parcial 3, del Presupuesto vigente, Ejercicio 1970.

Art. 3º — Incrementátese en un 10% (diez por ciento) en concepto de "Bonificación de Mayor Costo de Vida" con retroactividad al 1º de enero de 1970, los salarios del personal jornalizado permanente de la Dirección General de Inmuebles detallado en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 4º — El gasto que demande lo ordenado por el artículo 3º se imputará al Anexo "B" - Item 4 - Sección 4 - Sector 5 - Parcial 11 del Presupuesto vigente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Chiglia

Salta, 30 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 1040

Ministerio de Economía

Expte. Nº 21-1442/70

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la aprobación de los contratos de servicios suscripto entre esa repartición y cuatro (4) operadores de perforación; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado organismo necesita contar, dentro de la mayor brevedad posible, con el citado personal, a los fines de poder cumplir con el programa de tareas elaborado en su oportunidad;

Que los contratos suscriptos fueron autorizados mediante Resolución Nº 197, dictada por el Ministerio de Economía en fecha 15 de octubre del año en curso;

Que el Servicio de Programación Presupuestaria, en su informe de fs. 5, aconseja favorablemente lo solicitado por el organismo recurrente,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes los contratos de locación de servicios celebrados entre la Contaduría General de la Provincia y la Sra. ESTHER PALAVECINO DE GOMEZ, Srtas. NELLY MERCADO SYLVESTER, AMELIA MARGARITA RUIZ y el señor ELISEO RET, quienes se desempeñarán en las funciones de perforificadores en el Dpto. de Compilación Mecánica de la citada Repartición, durante el período comprendido entre el 19 de octubre al 31 de diciembre de 1970 y con una asignación mensual de \$ 340,00 (Trescientos cuarenta pesos) cada uno.

Art. 2º — Los contratos que se aprueban por el artículo 1º del presente decreto, se agregan y se consideran formando parte del mismo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de los contratos referidos precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo "B" - Item 2 - Finalidad 1 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 16 del Presupuesto en vigor para 1970 de la citada repartición.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Ghiglia

Salta, 30 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 1041

Ministerio de Economía

Expte. Nº 01-02388-70

Atento lo dispuesto en la Ley Nacional Nro. 18.475, referente a la unificación y consolidación de las deudas que las Provincias han contraído con la Nación al 31 de diciembre de 1969, mediante la emisión de bonos y perpetuidad que no devengarán intereses; y,

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Salta ha adherido al régimen de la citada ley nacional en virtud de la Ley Provincial Nº 4328 sancionada y promulgada el 31 de diciembre de 1969, razón por la cual corresponde disponer la emisión de un bono perpetuo a favor del Gobierno Nacional por la suma de \$ 22.529.175,58, saldo circulante al 31 de diciembre de 1969 de las obligaciones de la Provincia con la Nación a que se refiere el artículo 1º de la Ley Nº 18.475;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — En cumplimiento de la autorización conferida por la Ley Nº 4328, la Contaduría General de la Provincia procederá a extender, de acuerdo con el texto del modelo adjunto, un "Bono Perpetuo del Tesoro - 1970 - Ley Nº 4328", a favor del Gobierno Nacional, por la suma de \$ 22.529.175,58 (Veintidós millones quinientos veintinueve mil ciento setenta y cinco pesos con cincuenta y ocho centavos).

Art. 2º — El "Bono Perpetuo del Tesoro - 1970 - Ley Nº 4328" que no devengará intereses y tendrá como fecha de emisión la del 2 de enero de 1970, será entregado a la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación en pago del saldo circulante al 31 de diciembre de 1969, de la deuda contraída por la Provincia de Salta con la Nación, por los conceptos especificados en el artículo 1º de la Ley Nacional Nº 18.475.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Ghiglia

Salta, 30 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 1042

Ministerio de Economía

Expte. Nº 21-1733/70

VISTO las planillas de reconocimiento de crédito a favor de personal vario dependiente de diversas reparticiones elevadas por Contaduría General de la Provincia, cuyo importe total asciende a la suma de \$ 10.012,41; y,

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por el citado organismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 10.012,41 (Diez mil doce pesos con cuarenta y un centavos) a favor de los beneficiarios que se consignán seguidamente y en la proporción que a cada uno le corresponda; que se registran en las planillas rubricadas anexas y que forman parte del presente decreto:

Repartición	Concepto		Importe
Ministerio de Economía	Personal vario	Ejercicio 1969	\$ 271,02
Contaduría Gral. de la Pcia.	Personal vario	" 1969	" 69,29
Tribunal de Cuentas	Villada Mario A.	" 1965	" 330,00
Tribunal de Cuentas	Villada Mario A.	" 1966	" 300,00
Tribunal de Cuentas	Villada Mario A.	" 1967	" 750,00
Tribunal de Cuentas	Villada Mario A.	" 1968	" 735,00
Dirección Gral. de Rentas	Juárez H. L. y Giménez P.	" 1969	" 250,00
Direc. Gral. de Inmuebles	Belmont J. y Sánchez F.	" 1969	" 137,71
Direc. Gral. de Inmuebles	Belmont Julio C.	" 1968	" 108,02
Direc. Viv. y Arquitectura	Pérez Manuel A.	" 1969	" 952,01
Direc. Viv. y Arquitectura	Pérez Manuel A.	" 1968	" 36,83
Direc. Compras y Suministros	Cruz Gregorio	" 1969	" 27,24
Dirección de Minas	Personal vario	" 1969	" 353,15
Dirección de Minas	Torres Manuel J.	" 1967	" 175,20
Dirección de Minas	Torres M. J. y Cachi N.	" 1968	" 304,41
Ministerio Bienestar Social	Rivas de A. E. y G. de Martínez	" 1967	" 233,60
Ministerio Bienestar Social	Personal vario	" 1968	" 248,18
Direc. de Inst. Penales	Burgos F. y Albarracín F.	" 1969	" 185,40
Direc. de Inst. Penales	Afranlié De M. Norma	" 1968	" 20,00
Gobernación	Personal vario	" 1969	" 330,00
Esc. Noct. Com. J. M. Estrada	Agüero M. y Ojeda N.	" 1968	" 575,60
Poder Judicial	Figueroa R. y Córdoba S.	" 1969	" 308,39
Policía de Salta	Personal vario	" 1969	" 2.319,94
Policía de Salta	Vélez Rafael	" 1967	" 20,03
Policía de Salta	Vélez R. y Flores A.	" 1968	" 176,76
Museo Colonial y B. Artes	Sosa R. Patricio	" 1969	" 16,85
Ministerio Bienestar Social	C. de Martínez María T.	" 1966	" 7,48
TOTAL			\$ 10.012,41

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General réguese la suma de \$ 10.012,41 (Diez mil doce pesos con cuarenta y un centavos) a favor de las respectivas HABILITACIONES DE PAGOS, para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo 1º, la haga efectiva a los beneficiarios en la proporción que a cada uno le corresponda, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo B - Item 2 - Sección O - Sector 7 - Partida Principal 5 - Parcial 3 - Orden de Disposición de Fondos Nº 51 - Ejercicio 1970.

Art. 3º — Posteriormente Contad. Gral. de la Provincia, remitirá la presente actuación al Tribunal de Cuentas a los fines de la determinación de la responsabilidad por falta de comunicación en término del gasto fuera de ejercicio, conforme a las disposiciones establecidas en la Resolución Nº 426/64, emanada de ese cuerpo.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Ghiglia

Salta, 2º de diciembre de 1970

DECRETO Nº 1048

Ministerio de Economía

Expte. Nº 811-67

VISTO estas actuaciones en las que el Departamento de Tierras Fiscales, solicita rectificación del Decreto Nº 183 dictado en fecha 10 de julio de 1970 mediante el cual se promete en venta al Club Deportivo Social y Cultural "VIALCINCO" la fracción C - ubicada en la Sección "F" del Departamento Capital; y

CONSIDERANDO:

Que el citado decreto fue confeccionado en base a la Resolución Nº 84 dictada por el Consejo de Tierras Fiscales corriente a fs. 3º de estos obrados;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Téngase por correcto el catastro Nº 63883 correspondiente a la Fracción "C" ubicada en la Sección F del Departamento Capital, prometida en venta al Club Deportivo Social y Cultural "VIALCINCO", mediante Decreto Nº 183 dictado en fecha 10 de julio de 1970.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Saravia Toledo

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 5654

F. Nº 0620

TRIBUNAL DE CUENTAS**DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Notifícase en legal forma al Sr. GUALTER JACINTO MARTI - Expte. Nº 1593-R/67 - Código 81 - y agreg., que por Res. Nº 1.795/70 este Tribunal de Cuentas le formula cargo por la suma de \$ 180,43 Pesos Ley 18.188, debiendo depositar dicho importe en el plazo de diez días hábiles en la Habilitación de Pagos de este Cuerpo de lunes a viernes de 7 a 13 - calle General Güemes 550- Salta, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, 14 de diciembre de 1970. C.P.N. Gustavo Enrique Wierna, Presidente.

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 21 al 23-12-70

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 5655

S. C. Nº 0182

Salta, diciembre 11 de 1970

RESOLUCION GENERAL Nº 44**VISTO:**

Que algunas consultas llegadas a esta Dirección, demuestran la existencia de alguna duda sobre la vigencia del impuesto creado por Ley 4126 para el sostenimiento de las Cooperadoras Asistenciales, con motivo del que rige por imperio de la Ley Nacional Nº 18610 de "Obras y Servicios Sociales"; y

CONSIDERANDO:

Que es infundada cualquier incertidumbre al respecto, si se tiene en cuenta que, a la par de que la mencionada disposición nacional no deroga a la provincial, es facultad de la provincia legislar en materia impositiva, conforme lo consagra el artículo 104 de la Constitución Nacional: "las provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al Gobierno Federal..."; de modo que es incuestionable la plena vigencia de la Ley 4126;

Por ello:

El Director General de Rentas**RESUELVE:**

1º) Dejar expresamente establecido que la vigencia de la Ley Nacional Nº 18.610, no altera ni modifica en sentido alguno las disposiciones contenidas en la Ley 4126 y su modificatoria 4329.

2º) Solicitar al Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas, aprobación de la presente Resolución General.

3º) Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sin cargo

e) 21-12-70

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 5630

S. C. Nº 0180

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 067/70 - c. r. a. p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN ANGEL VILLAGRA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar 2,8890 Has., de la Fracción rural catastro Nº 1932 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 1,516 l/seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, canal secundario sud y acequia comunera sin nombre y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal de los ríos citados. Derechos otorgados anteriormente por Agua y Energía E. de la Nación.

Dirección de Colonización y Riego, 9 de diciembre de 1970.

Sin cargo

e) 16 al 31-12-70

O. P. Nº 5518

S. C. Nº 0174

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 0132/70 s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LUIS GONZA CARRASCO, solicita otorgamiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para el inmueble catastro Nº 457, ubicado en la localidad de Coronel Moldes, Departamento La Viña, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 4.000 m2. con aguas provenientes del río Chuñapampa —margen izquierda— por medio del canal Principal y la acequia comunera La Posta, con una dotación de 0,21 lts./seg.

Dirección de Colonización y Riego, 2 de diciembre de 1970.

Sin cargo

e) 9 al 23-12-70

O. P. Nº 5517

S. C. Nº 0173

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 7144-G/65 s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LUIS GONZA CARRASCO, solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 5.000 m2. del inmueble identificado con el catastro número 457, ubicado en el lugar denominado La Posta, localidad de Coronel Moldes, Departamento La Viña, con una dotación de 0,262 l/seg. a derivar del río Cruñapampa

(margen izquierda) por medio de la acequia La Posta. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 2 de diciembre de 1970.

Sin cargo

e) 9 al 23-12-70

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 5667

T. Nº 5124

El doctor JORGE GONZALEZ FERREYRA, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ANATOLIO VALVERDI para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Se habilita la Feria de Enero. Salta, 17 de diciembre de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21-12-70 al 5-1-71

O. P. Nº 5666

T. Nº 5123

El doctor JORGE GONZALEZ FERREYRA, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FILI ANGEL para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Se habilita la Feria de Enero. Salta, 17 de diciembre de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21-12-70 al 5-1-71

O. P. Nº 5640

T. Nº 5099

Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos y acreedores de RAMON OCTAVIO ASON. — Salta, diciembre 14 de 1970. — Dra. Liliána E. Paz, Secretaria.

P. L. 18188: 14.- e) 16 al 31-12-70

O. P. Nº 5625

T. Nº 5085

La doctora Eloísa Aguilar, Juez de Primera Instancia C. y C. Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROGELIO QUIROGA, por treinta días. Edictos: diez días. Expte. Nº 22.065. — Salta, 21 de octubre de 1970. — Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

P. L. 18188: 14.- e) 16 al 31-12-70

O. P. Nº 5617

T. Nº 5077

La señorita Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Antonio Rodríguez para que hagan valer sus derechos. — Salta, 27 de noviembre de 1970. — Sergio Santillán, Secretario.

P. L. 18.188: 14.- e) 15 al 30-12-70

O. P. Nº 5606

T. Nº 5064

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Sebastián Yapura, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, Secretaria, diciembre 9 de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

P. L. 18.188: 14.- e) 15 al 30-12-70

O. P. Nº 5605

T. Nº 5063

El señor Juez de Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mamani Felipe Benicio, a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Secretaria, 14 de diciembre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

P. L. 18.188: 14.- e) 15 al 30-12-70

O. P. Nº 5604

T. Nº 5062

El señor Juez de Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de González Nicolás, a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Secretaria, 14 de diciembre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

P. L. 18.188: 14.- e) 15 al 30-12-70

O. P. Nº 5597

T. Nº 5058

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en juicio sucesorio de BURGOS, FELIPE, expediente Nº 45.863/70, cita por edictos que se publicarán por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como heredero.

ros o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo aparcibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 10 de diciembre de 1970. Dr. SERGIO E. SANTILLAN, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 14 al 29-12-70

O. P. Nº 5594 T. Nº 5057

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Ramón José Anuch, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, setiembre 9 de 1970. — Dr. CARLOS FUENTES MAYORGA, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 14 al 29-12-70

O. P. Nº 5593 T. Nº 5056

El doctor EDGARDO VICENTE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sub - Metán, cita y emplaza en el término de diez días a herederos y acreedores de la Suc. "Pérez,

José Gregorio". Expte. 10.187/70, para que hagan valer sus derechos, bajo aparcibimiento de ley. — Metán, 25 de noviembre de 1970. — Dra. OLGA R. DE GOMEZ SALAS, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 14 al 29-12-70

O. P. Nº 5592 T. Nº 5055

El doctor EDGARDO VICENTE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sub - Metán, cita y emplaza en el término de diez días a herederos y acreedores de la Sucesión: "Camacho Eulógio, y Francisca de Jesús Montoya de Camacho". Expte. 8813/68 para que hagan valer sus derechos. — Metán, 4 de diciembre de 1970. — Dra. OLGA R. DE GOMEZ SALAS, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 14 al 29-12-70

O. P. Nº 5589 T. Nº 5052

BENJAMIN PEREZ, Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo C. y C. cita y Emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO CRISOS-TOMO PALACIO. Publíquese por diez días. Salta, 17 de noviembre de 1970. — Dr. SERGIO E. SANTILLAN, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 14 al 29-12-70

O. P. Nº 5587 T. Nº 5050

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Dr. Benjamín Pérez, cita y emplaza a herederos y acreedores de don DAMASO RIOS por edictos que se publicarán durante diez días, para que en el

término de 30 (treinta) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo aparcibimiento de ley. — Salta, 2 de diciembre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 17 al 31-12-70

O. P. Nº 5586 T. Nº 5049

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Dr. Benjamín Pérez, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANTONIO GONZO por edictos que se publicarán durante diez días, para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo aparcibimiento de ley. — Salta, 2 de diciembre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 11 al 28-12-70

O. P. Nº 5574 T. Nº 5035

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de la sucesión de JUAN MUÑOZ FERNANDEZ. Expte. Nº 22.610/70 para que hagan valer sus derechos. — Diciembre 7 de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 11 al 28-12-70

O. P. Nº 5528 T. Nº 4989

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de los esposos LEANDRO CRUZ y FLORENCIA GÚZMAN DE CRUZ, Expte. 38.174/1970, para que en el perentorio término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo aparcibimiento de ley. Publíquense edictos por diez días. — Salta, 12 de mayo de 1970. — Dra. Liliama E. Paz, Secretaria.

P. L. 18.188: 14.- e) 9 al 23-12-70

O. P. Nº 5521 T. Nº 4981

El doctor Armando Abel Navarro, Juez de 1ª Inst. C. y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NESTOR JOSE SALLEN. — San Ramón de la Nueva Orán, julio 30 de 1970. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

P. L. 18.188: 14.- e) 9 al 23-12-70

O. P. Nº 5514 T. Nº 4979

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, doctor Jorge A. González Ferreyra, cita y emplaza a los acreedores y herederos de VARGAS, Julio, por el término de treinta días. Publíquese por diez días. — Salta, 1 de diciembre de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188: 14.- e) 9 al 23-12-70

O. P. Nº 4971 T. Nº 4971

El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 6ª Nominación, doctor Benjamín Pérez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Andrés Orgaz, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el expediente Nº 5648/70, caratulado: "Sucesorio de ORGAZ, Andrés", bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 22 de octubre de 1970.

F. L. 18.188: 14- (e) 7 al 22-12-70
 C. P. Nº 5504 T. Nº 4969
 El doctor Jorge A. González Ferrer, Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días hábiles, a herederos y acreedores de don NEMECIO LOPEZ, Publíquese diez días. — Salta, setiembre 24 de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

F. L. 18.188: 14- (e) 7 al 22-12-70
 T. Nº 4956
 El doctor Jorge González Ferrer, Juez en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores en la "Sucesión de SANCHEZ Walterio", Expte. Nº 57.152/70, por el término de ley. — Publíquese por diez días. — Salta, 4 de diciembre de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

O. P. Nº 5489 T. Nº 4956
 El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia C. y C. 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor MANUEL ROSA BERNARDO CHAVARRA, cuya sucesión se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, noviembre 19 de 1970. — Dr. Milton Echenique Azuñuy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 (e) 4 al 21-12-70
 O. P. Nº 5470 T. Nº 4938
 El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia C. y C. 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Provincia de Salta, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y acreedores de FERNANDO VILTES por 30 días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 16 de octubre de 1970. — Esc. Nelly Gladys Muselli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 (e) 4 al 21-12-70
 C. P. Nº 5469 T. Nº 4936
 El Juez en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación de la Provincia de Salta, cita a herederos y acreedores de FERNANDO VILTES por 30 días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 16 de octubre de 1970. — Esc. Nelly Gladys Muselli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 (e) 4 al 21-12-70
 C. P. Nº 5462 T. Nº 4929
 La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de 1ª Instancia en lo C. 4ta. Nominación, en Expte. Nº 40.336/70, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO OMAR OLIVERA bajo apercibimiento de ley. — Salta, setiembre 4 de 1970. — Esc. Nelly Gladys Muselli, Secretaria.

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 5665 T. Nº 5122

Por: MIGUEL A GALLO CASTELLANOS JUDICIAL

Motobomba marca Klein

El 23 de diciembre de 1970, a horas 17, en Sarriente 548, ciudad, remataré con Base de Pesos Ley 18.188. Un mil ciento setenta y dos c/50/100, importe equivalente a saldo capital reclamado, una MOTOBOMBA marca Klein entrada 4ª y 3ª de salida montada sobre carrito de cuatro ruedas, capacidad aproximada 60/70 mil litros hora con motor Bernard W 2 número 499170, la que podrán revisar los interesados en Mendoza 977, ciudad. En el acto 30% Señala a cta. precio. Comisión cargo comprador. Edictos tres días Bolefin Oficial y diario Democracia. Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nom., en Juicio: "M.C. vs. Carlos Angel, MARINARO - Ejec. Prend. Exp. 40405/70.

Pesos Ley 18.188, 14,00 (e) 21 al 23-12-70
 O. P. Nº 5664 T. Nº 5121
 Por: RAUL RACIOPPI T. Nº 5121

El 30 de diciembre de 1970, a horas 17.30, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Ciento sesenta y uno, un receptor de radio "Tomonac", Platinó Nº 43035, verse en Belgirano 424. Si transcurridos 15 días de Base Ordena Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: Ejec. Prendataria que se le sigue a Flores, Francisca. Expte. 28.994/70. Señala 30%, comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188, 14,00 (e) 21 al 23-12-70
 O. P. Nº 5662 T. Nº 5119
 Por: RAUL RACIOPPI T. Nº 5119

El 22 de diciembre de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccazo, remataré con cambiador "Wincoc", verse en Córdoba Nº 761. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 2da. Nom. Juicio pre-ndataria que le siguen a Aldo V. Gutiérrez y Juan Antonio Alvarez", Expte. Nº 44618/70. Señala 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días B. Oficial y diario Norte.

O. P. N° 5663

T. N° 5120

Por: RAUL RACIOPPI

Teléf. 13423

El 29 de diciembre de 1970 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, pesos 1.080, una heladera familiar "KOH-I-NOOR" mod 6785 equipo N° 43406 Gab. N° 2617, verse en Pje. Luis Peña N° 4, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nom. Juicio "N.M.B. vs. Escudero Angel" Ejec. Prend. Expte. N° 39137/70. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 21 al 23-12-70

O.P. N° 5661

T. N° 5118

Por: JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

El día 28 de diciembre de 1970, a las 17 horas, en calle Urquiza N° 325, ciudad de Salta, remataré dos cilindros de planchar suelas, marca A.M.A.N. modelo 66, Nros. 101 y 102, con una capacidad de carga de 50 ton. c/u., cuerpo de perfin doble te N° 56 reforzado, ambos con polea central y dos laterales locas, con motores eléctricos para su accionamiento trifásico marca DAVICA Nros. 13409 y 13410, de 10 HP. 380/660 V., a 1.400 r.p.m. todo lo cual puede verse en el local de la Curtiembre Gral. Güemes S. A., calle Pellegrini s/n. de la localidad de Rosario de Lerma, Salta. Base: Pesos Ley 18.188 Cinco mil (\$ 500.000.— m/n.). Edictos: Tres publicaciones en el Boletín Oficial y diario Democracia con 10 días de antelación a la subasta. Ordena: Sr. Juez Federal de Salta, Dr. Carlos Alberto López Sanabria, Secretaría del Dr. Jaime Roberto Cornejo en autos: "Ejecución Prendaria - Banco Industrial de la República Argentina vs. Curtiembre Gral. Güemes S.A.", Expte. N° 73.210/69. Señá: En el acto de la subasta el 30% del precio como señá y el saldo al ser aprobada judicialmente. Comisión de arancel (10%) por cuenta comprador. Citación: Por el presente edicto, cítese a los acreedores o embargantes para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Se recibirán ofertas bajo sobre cerrado, las que deberán ser remitidas al suscripto martillero antes de la subasta con giro postal o bancario o cheque certificado por importe señá y comisión a nombre Banco Nación Argentina, Salta, con cláusula "no a la orden". De estas ofertas solamente se hará conocer la mayor si supera los precios ofrecidos de viva voz. Si la oferta bajo sobre iguala la última postura formulada en el acto, la primera tendrá preferencia, salvo que sea mejorada en el acto de la subasta. Nota: El Banco Industrial de la República Argentina, Salta, otorgará crédito al comprador industrial hasta el cien por ciento del importe fijado como base del remate y hasta un plazo de diez y seis cuotas trimestrales. — Salta, 18 de diciembre de 1970. — J. R. Decavi, Martillero Público - Urquiza N° 325 - Tel. 12480.

Pesos Ley 18.188 18,50

e) 21 al 23-12-70

O.P. N° 5659

T. N° 5116

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de diciembre de 1970, a horas 17.30, en Stgo. del Estero 655, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo N° 1, en los autos Ordinarios Diferencia de Salarios, vacaciones, aguinaldo, indemnización por falta de preaviso y antigüedad "IBANEZ PABLO vs. MARCOFIN S.A." Expte. N° 5763/68, remataré sin base, 1 equipo para soldadura eléctrica marca VIOTSOL tipo 324 N° 2196 para 220/380 volt.; 1 morza de hierro marca MEIFA N° 6; 1 máquina esmeriladora eléctrica marca ARAUCO para corriente alternada de 2.800 r.p.m. N° 398; 1 sierra eléctrica trifásica montada sobre rieles, marca FREZZA completa con cables y contrapeso; 2 ventiladores eléctricos para ser incrustados en techos o paredes, con motor trifásico, ambos marca MARELLI (uno modelo N° 556 - 27350 y el otro sin número de característica a la vista); bienes éstos que pueden verse en el Pueblo de Cerrillos, Salta. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diaria Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 21 y 22-12-70

O.P. N° 5658

T. N° 5115

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 30 de diciembre de 1970 a horas 18, en Stgo. del Estero 655 por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos - Ejec. Prendaria "S. Y. S. A. C. vs. JOSE GARCIA NAVARRO" Expte. N° 41121/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 11.200,20, importe del Crédito Prendario, una camioneta marca FORD F. 100, modelo 1966, motor N° 6AK54491, chasis N° 37117, patente N° A-002331; la que puede verse en calle Pellegrini N° 734 - Ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diaria Democracia. Nota: De no haber postores por la base antedicha transcurridos 15 minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta con la base del 50 % del Crédito Prendario o sea la suma de Pesos Ley 18.188 5.600,10

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 21 al 23-12-70

O.P. N° 5653

T. N° 5112

Por: RAUL RACIOPPI

El 30 de diciembre de 1970, a horas 17.15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Ciento veinturo con 68/100, una bicicleta "Botteccchia" mod. 4513 C N° 117343, sin pedales, guardabarros y cadenera, verse en Belgrano 424. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado N° 2. Juicio: Ejec. Prendaria que se le sigue a Olga Gallardo de Garrido". Expte. 27.587/70. Señá 30%, comisión de ley. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 17 al 22-12-70

O.P. Nº 5652 T. Nº 5111

Por: RAUL RACIOPPI

El 30 de diciembre de 1970 a horas 17.45, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Doscientos cuarenta, un lavarropa "Flanklin" mod. F. 2124 Nº 156168, verse en Belgrano 424. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor por la base de subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio: Ejec. Prendaria que se le sigue a Caro Ernesto. Expte. 11.628/70. Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 17 al 22-12-70

O.P. Nº 5651 T. Nº 5110

Por: RAUL RACIOPPI

El 30 de diciembre de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Ciento treinta y ocho un juego de batería de cocina "Marmicoc" compuesto de 14 piezas Nº CV 8550, verse en Belgrano 424. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor por la base se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio: Ejec. Prendaria que se le sigue a Fernández, Adán Eulogio". Expte. 11.635/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 17 al 22-12-70

O.P. Nº 5650 T. Nº 5109

Por: RAUL RACIOPPI

El 30 de diciembre de 1970, a horas 17, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, Un mil setenta, un Combinado "Ambasador" mod. 309: Nº 2109, puede verse en Belgrano 424. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 3ra. Nominación. Juicio: Ejecución Prendaria que se le sigue a Leontis, Demetrio". Expte. 37.487/69. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 17 al 22-12-70

O.P. Nº 5648 T. Nº 5107

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmuebles ubicados en Campo Santo - Departamento de General Güemes de esta Provincia de Salta. Pertenecientes a Servicios Mineros y Altos Hornos Güemes S.A.I.C. — Base \$ 1.110.000.—

El día 31 de diciembre de 1970 a horas 18, en mi Escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta Ciudad, remataré: con base de: \$ 1.110.000.— (Pesos Ley 18.188, Un millón ciento diez mil) o sea \$ 111.000.000 m/n. (Ciento once millones de pesos moneda nacional) los inmuebles ubicados en Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia de Salta, según plano 405 y 435, con todo lo edificado, clavado, plantado y

adherido al suelo por accesión física o legal.

PLANO 405: Fracción de campo denominada: "Fracción Casa Quinta Siancas" superficie 15 Ha. 5424 mt.2 37 dm.2 Límites, medidas y linderos que dan sus títulos.

PLANO 435: Fracción de campo denominada Casa Quinta "Siancas" y designado con la letra B, superficie 30 Ha., 7.124 mt.2, 99 Dm.2. Medidas y linderos que dan sus títulos.

TITULOS: A folio 127, asiento 1, catastro Nº 4.105; libro 20 de R. I. de General Güemes.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Morales de Fuentes, Edyth Mercedes vs. Servicios Mineros S.R.L. y Altos Hornos Güemes S.A.I.C. Prep. Vía Ejec. Emb. Prev. Expte. Nº 56.918/70.

Señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador. La base estipulada para la presente subasta corresponde a las sumas de los créditos hipotecarios: por \$ 21.000.000 m/n. en primer término y a favor del Banco Provincial de Salta y por 90.000.000 m/n. en segundo término a favor del Gobierno de la Provincia de Salta. lo que hace un total de \$ 111.000.000 m/n. de esa fecha que en la actualidad importan Pesos Ley 18.188 1.110.000.—

Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público - Tel. Nº 18.305.

Pesos Ley 18.188 25,25 e) 17-12-70 al 2-1-71

O.P. Nº 5647

T. Nº 5106

Por: JOSE ABDO

Judicial — Bienes Muebles — Sin Base

El día 22 de diciembre de 1970, a horas 11, en mi escritorio Zuviria Nº 291, de esta ciudad: Remataré Sin Base, y al mejor postor los siguientes bienes, que se encuentran en poder del depositario judicial señor Jorge Fernández, sito en la ciudad de Tartagal. Detalle: Tres cocinas a gas envasado de tres hornallas y horno, marca Pigber; una cocina a gas envasado marca Simplex, tres hornallas y horno con rayo infrarrojo; un escritorio metálico de siete cajones con tapa fórmica; tres mesas con tapa de fórmica extensibles de 1 mt. 80 cms. x 60 cms. x 80 cms., de madera; un aparador vitrina modelo Nórdico de 1 mt. 55 cms., con frente de fórmica; una vitrina camisera de 2 mts. 80 cms. x 80 cms. x 50 cms.; cuatro esquineros de chapa pintada de dos estantes; una cómoda de cuatro cajones de madera; y una estufa a gas envasado marca Córdoba, de Pie.

Ordena el señor Juez Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación; Expte. Nº 45.013/70. "SCHWARZFELD y Cía. S.R.L. vs. FERNANDEZ JORGE". Caratulado Exhorto del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe. Señá el 30% en el acto del remate, saldo una vez aprobado el mismo. Comisión a cargo del comprador. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — José Abdo, Martillero Público - Zuviria 291 - Salta.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 17 y 21-12-70

O. P. Nº 5638

T. Nº 5097

Por **DOMINGO C. CARRAL**

JUDICIAL

Máquinas para vulcanizar cubiertas y cámaras. Base: Pesos Ley 18188 2.754.-

(m\$.n. 275.400.-)

El día miércoles 30 de diciembre de 1970 a horas 10.30 en el hall de la Sucursal Salta del Banco Industrial de la República Argentina, sito en la calle Juramento esq. España, venderé en subasta pública y al mejor postor las máquinas que detallo a continuación: 1 máquina eléctrica de C. A. trifásica 220/380 v., para culvanizar cubiertas de camiones, extensible, usada, marca "Rinaldi", modelo R. 2 Nº 141, con tres juegos completos de matrices, taloneras y separadores para las medidas 700, 825 y 1.100 x 20; 1 máquina pulidora, de eje flexible, usada, marca "Simoni", número 1924/1, transportable, accionada por motor eléctrico de C. A. monofásico, marca "Motormech", Nº IT-6373, para 1 H.P., 220 V., a 1.450 rpm., sin piedra esmeril; 1 máquina abridora de cubiertas, de pie, marca "ORVEN", Nº 1.924/2, para funcionamiento neumático; 1 máquina eléctrica para vulcanizar cámaras, usada, marca "Rinaldi", Nº M-1741, de banco, con dos planchas para corriente alternada, 220 V.; 1 máquina eléctrica de C. A. trifásica 220/380 V. para culvanizar cubiertas de automóviles, extensible, usada, marca "Orven" (Rinaldi), modelo R-1 Nº 072, con accesorios, compuesto de tres juegos de matrices con sus respectivos espaciadores finos y gruesos, taloneras de aluminio desde 12" hasta 21" y seis bolsas seccionales para las medidas: 520 x 12, 560 x 13, 670 x 15, 600 x 16, 500 x 15 y 14 x 30; 1 compresor de aire, usado, marca "Siam Di Tella", serie 17.203, Nº 167, de un cilindro vertical, tanque reforzado, con manómetro para 300 libras, automático, y motor eléctrico de C. A. trifásica, marca "Motormech" Nº I-61717, para 3 HP., 220/380 V. a 1.450 rpm. Base de Venta: Pesos Ley 18.188: 2.754.- (Dos mil setecientos cincuenta y cuatro pesos). Edictos: Tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Señal: 30% sobre precio de compra. Comisión de ley a cargo del comprador. Juicio: Ejecución Prendaria: Banco Industrial de la República Argentina vs. Rafael Martín. Expediente Nº 75.063/69. Ordena: Juez Federal de Salta. Los bienes se exhiben en el local de la Sucursal Salta del Banco Industrial de la República Argentina. — Domingo C. Carral, Martillero Público - Los Eucaliptus Nº 200, Salta. — Salta, 15 de diciembre de 1970.

P. L. 18188: 24.-

e) 16 al 21-12-70

O. P. Nº 5637

T. Nº 5096

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 30 de diciembre de 1970 a hs. 16 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2º Nom. en autos: Ejec. Prendaria "Norte Argentino S. A. vs. Víctor Mateo Farfán y José Ase", Expte. Nº 44.920/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188: 9.145.-: Un camión, marca Ford 600, modelo 1961, motor Nº F-60-L. B. A. 131.005; el que puede verse en calle Pellegrini 798, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Democracia. NOTA: de no haber postores por la base antedicha transcurridos 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta sin base.

P. L. 18188: 23.-

e) 16 al 21-12-70

O. P. Nº 5636

T. Nº 5095

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 30 de diciembre de 1970 a hs. 16.30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2º Nom. en autos: Ejecución Prendaria "B.B.B. S.A.I.C.A.C.I. vs. Cardozo Alfredo E." Expte. Nº 43871/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188: 21.787,35, base del crédito reclamado: un camión marca DODGE, modelo DP-600-153 año 1966, motor Nº 6300214, patente A-OG 892; el que puede verse en General Güemes 655, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Democracia. NOTA: de no haber postores por la base antedicha, transcurridos 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta sin base.

P. L. 18188: 23.-

e) 16 al 21-12-70

O. P. Nº 5635

T. Nº 5094

Por **RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

El 21 de diciembre de 1970 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base: un juego de living, compuesto de un sofá y dos sillones, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "M. J. vs. Colombo José Elio B.". Ejec. Expte. Nº 27270/70. Señal 30%. Comisión de ley Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

P. L. 18188: 14.-

e) 16 al 21-12-70

O. Pñ Nº 5615

T. Nº 5075

O.P. Nº 5578

T. Nº 5041

Por **JOSE ABDO**

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad

El día 30 de diciembre de 1970, a horas 18, en Zuviria Nº 291, de esta ciudad, remataré con la base de los Créditos Hipotecarios (680.000.- m/n.), Pesos Ley 18188: Seis mil ochocientos: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo, de propiedad del señor Alejandro Luis Martínez, y que se encuentra ubicado en calle Pasaje Rosario de la Frontera, a la altura del Nº 740, de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: Nros. 41532, 41533 y 41534, registrados al folio 171, asiento 1, del Libro 459, del R. I. de la Capital. Medidas y linderos que dan sus títulos. Ordena: Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación. Juicio: Supermercado del Automotor SRL. vs. Alejandro Luis Martínez - Embargo Preventivo. Expte. Nº 44.231/69. Señala el 30%, en el acto del remate, saldo una vez aprobada la subasta. Comisión del Martillero a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. José Abdo, Martillero Público, Zuviria 291, Ciudad.

El día 28 de diciembre de 1970, a horas 17, en Stgo. del Estero 655, por disposición del señor Juez en lo C. y C. Ira: Nom. en autos - Exhorto del Dr. Alejandro J. de Gainza, Juez Nac. de Primera Inst. en lo Comercial de la Capital Federal "FIAT SOMECA Construcciones Córdoba Concord S.A.I.C. vs. MECANICA AGRICOLA S.A." - s/Ejecutivo - Expte. Nº 57.188/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 6.474,96, importe del capital reclamado; un inmueble catastrado bajo el Nº 2243, 3181, 2235, 2236, 2237, 2238, 3182, 2210, 2241, y 2242, con título inscripto al folio 235, asiento 1 del libro 21 de R.I. de Rosario de la Frontera. Señala: 30 % a cuenta de precio y comisión de ancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 11 al 28-12-70

P. L. 18.188: 23.- e) 15 al 30-12-70

O. P. Nº 5561

T. Nº 5022

Por **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en la localidad de

Cerrillos - Base: \$ 406,66

El día 28 de diciembre de 1970, a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré, con la base de las 2/3 partes de su evaluación fiscal o sea la suma de Pesos Ley 18.188: 406,66 (Cuatrocientos seis con sesenta y seis centavos) Un inmueble ubicado en la localidad de Cerrillos, provincia de Salta, cuya Nomenclatura Catastral es: Partida 1108, Manzana 31, Parcela 13. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en el juicio: "Iglesias Natalio Suc. de vs. Grande Humberto P. y Grande Martín F.". Emb. Prev. y P. Via Ejec. Expediente 21767/70. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto remate el 30% del precio de venta, saldo a aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público - Santiago del Estero Nº 862, Salta. T. 13811. NOTA: Título de dicho inmueble se encuentra registrado a folio 495, asiento 2º del Libro 13 de Cerrillos (R. I.).

O. P. Nº 5614

T. Nº 5073

Por **FRANCISCO FERMIN GALLARDO**

JUDICIAL

Inmueble con casa

BASE Pesos Ley 18.188: de 1.047.-

El 30 de diciembre de 1970, horas 17,30 en Virrey Toledo 435, Ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes del valor fiscal o sea pesos ley 18.188: de Mil cuarenta y siete, un inmueble con casa, ubicado en esta ciudad, calle Mendoza 1638, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, medidas, límites y demás informes ver sus títulos registrados al folio 327, asiento 1 del Libro 173 del R. I. de esta Capital y catastrado bajo el número 10.516. En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio de compra, saldo una vez aprobado el remate, comisión Martillero a cargo del comprador. Ordena el Juez de Primera Nominación Civil y Comercial en juicio. Emb. Prev. y Prep. Via Ejecutiva y Ejecutivo: FRANCISCO N. CATALAN vs. INOCENCIO CABRERA, Expte. 53961/68. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18:188: 23.- e) 15 al 30-12-70

P. L. 18:188: 23.- e) 10 al 24-12-70

O. P. Nº 5551

T. Nº 5017

Por **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 6.000**

El 28 de diciembre de 1970, a las 18 hs. en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Seis mil: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasaje David Lazcano Nº 370 entre calles Juan A. Fernández y Obispo Romero de esta ciudad. Medidas: 8,50 mts. de frente por 28,41 mts. de fondo. Sup. total: 241 m2., 4.850 cms.2. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Partida Nº 29.182, Sección C, Manzana 77b, Parcela 31. Corresponde esta propiedad a la señora Ana Avalos por títulos inscriptos al folio 399, asiento 1 del libro 203 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. en autos: "G. de C. M. vs. ANA AVALOS - s/Ejecución Hipotecaria". Expte. Nº 41.245/70. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188: 23.- e) 10 al 24-12-70

O. P. Nº 5550

T. Nº 5018

Por **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Un inmueble en esta ciudad****BASE \$ 9.409,21**

El 28 de diciembre de 1970, a las 18.30 hs. en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188: 9.409,21: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Corina Lona, Barrio El Portezuelo de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor JOSE ALBERTO DIAZ por títulos registrados al folio 368, asiento 1 del libro 398 del R. I. de la Capital. Extensión: 12 metros de frente por 24 metros de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Partida Nº 51.674, Sección O, Fracción III, Parcela 32. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en autos: "FARALDO ARIAS Y CIA. vs. DIAZ, José Alberto - s/Ejecutivo". Expte. Nº 56.534/70. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188: 23.-

e) 10 al 24-12-70

O. P. Nº 5508

T. Nº 4974

Por **RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL****Finca "Mojotoro", Departamento La Caldera
Provincia de Salta - Base \$ 16.280.-**

El día 18 de diciembre de 1970 a hs. 17 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84

de esta ciudad, remataré con base de Pesos Ley 18188 Diez y seis mil doscientos ochenta (\$ L. 18188 16.280.-) (\$ 1.628.000.- m/n.) equivalentes a la hipoteca en primer término a favor del señor Julio Argentino Armanino: el inmueble rural denominado Finca "Mojotoro" que se encuentra formada por las fracciones Mojotoro, Santa Gertrudis y Gallinato, todas unidas entre sí. Con todo lo edificado, plantado, cercado, alambrado y demás adherido al suelo, con los derechos de agua que le dan sus títulos y encerrada dentro de los siguientes límites: Al Norte: con la finca "Punta del Agua" de propiedad del señor Florentín Linares (hoy sus sucesores) y las cumbres del Cerro Pucheta; al Sud: con el río Mojotoro; al Este: con el fin del desmonte de propiedad del señor Julio Cornejo y Cia. (hoy sus sucesores) y la Finca "Rodeo Grande" o "Punta del Agua", y al Oeste: con propiedad de los señores José Nogales, Camilo Cáceres, Desiderio Santibáñez.

Título: Le corresponde al señor Hilario Arias, por título inscripto a Folio 105, Asiento 1, del Libro 3 de R. I. de La Caldera, Catastro 132. Valor fiscal: \$ Ley 18.188: 921.90.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial.

Juicio: "TAURUS S.R.L. vs. Arias, Hilario - Ejecutivo Expte. Nº 22.548/70.

Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador.

Edictos 10 días en diarios Boletín Oficial y Norte. — Ricardo Gudino, Martillero Público.

P. L. 18.188: 23.-

e) 7 al 22-12-70

O. P. Nº 5503

T. Nº 4968

Por **RAUL RACIOPPI**

El 23 de diciembre 1970, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de la mitad de la hipoteca o sea de Pesos Ley 18.188 Ocho-cientos quince, la mitad indivisa de un inmueble con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, de propiedad del demandado señor Alejandro Fernández en condominio con la señora Adela Mercedes Vaca y ubicado en Pichanal, Dpto. de Orán, Provincia de Salta, designado como lote 4, manzana 20a; del plano 463 de 11 metros de frente por 25 de fondo; reg. a folio 371, asiento 1 del Libro 60 de R. I. de Orán. Catastro Nº 4801. Ordena Juez de 1ª Instancia C. C. 4ª Nominación. Juicio: Ejecución Prendaria que se le sigue a Fernández, Alejandro". Expte. 26.522/61. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188: 23.-

e) 7 al 22-12-70

O. P. Nº 5494

T. Nº 4960

Por **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

Partes indivisas en un inmueble de esta

ciudad - Base: \$ 3.466,66

El día 23 de diciembre de 1970, a horas 17, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188: 3.466,66, equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, una tercera parte pro-indivisa de la mitad del inmueble ubicado en esta ciudad, calle Zuviria Nº 972 entre las de Necochea y Ameghino, que le corresponde a los menores Mónica Susana y Guillermo Humberto Chavarri, con la extensión y límites que expresan sus títulos registrados a folio 130, asiento 6 del Libro 267 de R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida número 39.379, sección "B", manzana 32, parcela 34 a). Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom., en autos "Herrera, Antonio vs. Chavarri, Doroti Nelly P. de, en representación de sus hijos menores: Mónica Susana Chavarri y Guillermo Humberto Chavarri - Embargo Preventivo", Expediente Nº 21133/70. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188: 14.-

e) 7 al 22-12-70

O. P. Nº 5487

T. Nº 4955

Por **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Derechos y acciones sobre un inmueble

El día 22 de diciembre de 1970 a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré con una base de pesos ley 18.188: 1.110.- (Un mil ciento diez), los derechos y acciones o mitad indivisa de un inmueble ubicado en esta ciudad, registrado a folio 409, asiento 4, del libro 319, de R. I. Capital. Nomenclatura catastral: parcela 16b, manzana 65, sección D, catastro 45.313, y con las medidas y linderos que le dan sus títulos. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 3ª Nominación, en el juicio: Suárez, Roberto vs. Sucesión de Jara Canaviri, Patricio. Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 39.038/70. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto de remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público — Santiago del Estero Nº 862 - T. 13811.

P. L. 18.188: 23.-

e) 7 al 22-12-70

O.P. Nº 5482

T. Nº 4950

Por: **JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

Finca en Departameno La Caldera

Base Pesos Ley 18.188 420.—

El día martes 22 de diciembre de 1970 a horas 17.30, en mi escritorio de Av. Belgrano 515 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 Cuatrocientos veinte (420.-), o sea las 2/3 partes de su valor fiscal, la propiedad denominada Potrero de Gallinato, en el Dpto. La Caldera, Catastrado bajo Nº 2; que le corresponde a don HILARIO ARIAS, por títulos inscriptos a folios 225 y 274, asientos 283 y 349 del Libro 8 de Títulos de La Caldera. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C., 3ra. Nom. en autos "DEL PIN, MARIO vs. ARIAS HILARIO OSCAR" Expte. Nº 38286/70. Pago en el acto 30% seña, saldo aprobación de la subasta. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 4 al 21-12-70

O.P. Nº 5480

T. Nº 4948

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Inmueble en la ciudad de Orán

El día 18 de diciembre de 1970, a horas 10.30, en el Hotel París de la ciudad de Orán, sito en calle Pellegrini esq. Cnel. Egües, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 8.600 (Ocho mil seiscientos), un inmueble ubicado en Orán, según título inscripto a folio 299, asiento 2 del libro 4 del R.I. de Orán, e individualizado como Lote "A" del plano 327, y con las medidas y linderos que le dan sus títulos. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, en el juicio: "Spuches José vs. Manzur Badía Fadul de". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 17.276/70. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público - Santiago del Estero 862 - Salta. Tel. 13811. — Nota: El citado inmueble tiene un Catastro Nº 1976.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 4 al 21-12-70

O.P. Nº 5479

T. Nº 4947

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Inmueble en la ciudad de Orán

El día 18 de diciembre de 1970 a horas 10, en el Hotel París de Orán, sito en calle Pellegrini esq. Cnel. Egües, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 20.000 (Veinte mil) un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, según título inscripto a folio 299, asiento 2 del libro 4 del R.I.

de Orán, e individualizado como lote "A" del plano 327. Catastro 1976, y con las medidas y linderos que le dan sus títulos. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, en el juicio: "Spuches José vs. Manzur Badía Fadul de". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 17.242/70. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público - Santiago del Estero 862 - Salta - Tel. 13811.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 4 al 21-12-70

O. P. Nº 5458 T. Nº 4926

**Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**

El día 18 de diciembre de 1970 a hs. 17.30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ª Nom. en autos: Embargo Preventivo "UNIROYAL S.A.C.E.I. vs. JESUS D. RUBIO Y HNOS. S.C.C." Expte. Nº 56.368/70, remataré con base de Pesos Ley 18188: 5.667.- correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un lote de terreno ubicado en el pueblo de Joaquín V. González, jurisdicción del Dpto. de Anta, parte integrante de la finca "Laguna Blanca" señalada dicha manzana con la letra "D" y comprendida la citada manzana de la cual se vende el lote que se detallará a continuación: entre las calles Nros. 2 que la separa de la manzana 5, Nº 7 que la separa de la manzana "E", Nº 6 que la separa de la manzana "C" y calle principal señalada con el Nº 1; que se separa de terrenos de la Estación Joaquín V. González, compuesto el lote de una extensión de 30 metros de frente a la calle Nº 2, por 50 metros sobre la calle Nº 7; y limita al Norte con calle Nº 2; al Nor-Este y Este con la calle Nº 7; al Sud con propiedad del vendedor; al Oeste y Sud-Oeste, con propiedad del vendedor. Título a folio 510, asiento 658; del Libro "E" de Anta, Catastro Nº 900. Plano Nº 32. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

P. L. 18188: 23.- e) 3 al 17-12-70

O. P. Nº 5429 T. Nº 4897

**Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL**

Inmueble ubicado en esta ciudad

BASE: \$ 4.195,20

El día 17 de diciembre de 1970 a hs. 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: con base de

\$ 4.195,20 (Pesos Ley 18188 Cuatro mil ciento noventa y cinco con veinte ctvs.), importe del crédito hipotecario reclamado, el inmueble ubicado en esta ciudad, lote de terreno con casa edificada en el mismo y demás plantado, cercado y adherido al suelo, sobre la calle Corrientes entre Ayacucho y Coronel Moldes, designada su edificación con el Nº 1.825. Extensión: 10 metros de frente e igual contrafrente. Fondo 23,87 metros. Superficie total: 240,85 metros cuadrados. Le corresponde a don Faustino Humberto Della Torres, por título a F. 45, asiento 1 del Libro 175 de R. I. Capital; Parcela 21, Manzana 78, Sección F, Catastro 27.856. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en Juicio: "Rueda Domingo c/Faustino Humberto Della Torres. Ejecución Hipotecaria. Exp. Nº 38.772/69", Señal 30%, Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

P. L. 18.188: 23.- e) 2 al 26-12-70

POSESION TREINTAÑAL

O.P. Nº 5484 T. Nº 4952

El Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Salta, en autos "CIANCI, Antonio Santos s/Poseción Treintañal", Expte. Nº 37.232/69, cita por diez días a Francisco Herrero o sus herederos o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de La Candelaria de esta provincia, que limita al Sud con callejón vecinal, al Este con terrenos de la sucesión de José Astigueta y al Oeste con propiedad de Segundo Aguilar, catastro Nº 375, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Publíquese por diez días. — Salta, 12, de junio de 1970. — Dra. Liliانا E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 27,00 e) 4 al 21-12-70

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 5590 T. Nº 5053

BENJAMIN PEREZ, Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por diez días a herederos de ANICETO FUNES, MACEDONIO FUNES, CARMEN ACOSTA DE FUNES y FRANCISCO BALDOMERO FUNES y a toda persona que pudiere considerarse con derechos sobre el inmueble que se indica seguidamente, a fin de que comparezcan en los autos: "Lucero, Agustina Funes de s/Poseción Veinteañal". Expte. Nº 5874/70, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. El inmueble en cuestión está ubicado en el Departamento de Cachi, Catastro 193 de dicho Departamen-

to y está constituido por las fracciones 1 y 2 del Plano 63 de la Dirección General de Inmuebles. Tiene una superficie de 2 Has. 12 áreas y 10,9171 centímetros cuadrados y limita al N.E. con la Sucesión de Félix Pineda y Sucesión de Guitián ("Quebrada Seca"); a S.E. con Quebrada de Paya; al S.O. con Félix Velázquez y al N.O. sobre "Quebrada Seca". — Salta, 26 de noviembre de 1970. — Dr. SERGIO E. SANTILLAN, Secretario.

Pesos Ley 18.188 27,00 e) 14 al 29-12-70

RENUNCIAMIENTO DE HERENCIA

O. P. Nº 5639 T. Nº 5098

La doctor Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, hace saber que en los autos caratulados: MENDIA JULIO PABLO -Sucesorio- Expte. Nº 21.827/70", el señor JULIO RAUL MENDIA ha renunciado a la herencia. Publíquese por tres días. — Salta, 15 de diciembre de 1970. — Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18188: 14.- e) 16 al 21-12-70

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 5643 T. Nº 5103

El señor Juez de 2da. Nominación Civil en los autos: "BORQUEZ ANTONIO AURELIO y SANTO RAMONA COLQUE DE BORQUEZ vs. HUGO GUILARTE GUZMAN. Ordinario: Cumplimiento de Contrato-Escrituración y Embargo Preventivo". Expte. Nº 44.487/69, cita por el término de diez días al demandado don HUGO GUILARTE GUZMAN a fin de que haga valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse como defensor que lo represente en el mismo al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — Salta, diciembre 11 de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario Interino.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 17-12-70 al 2-1-71

O.P. Nº 5642

T. Nº 5102

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nominación en los autos: BAFFO, Dayce del Valle Morales de vs. BAFFO, Santo. Ord. Divorcio, tenencia de hijos y separación de bienes, Expte. Nº 3409/69, cita y emplaza por el término de diez días al señor SANTO BAFFO a que concurra a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — Salta, diciembre 11 de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 17-12-70 al 2-1-71

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 5612 T. Nº 5070

CONCURSO CIVIL DE ACREEDORES

El doctor Benjamín Pérez, Juez C. y C. de 1ª Inst. 6ª Nom. en los autos: "MINGO MARIA AMALIA HUERGA de, - CONCURSO CIVIL DE ACREEDORES", Expediente Nº 5511/70, mediante auto del 24 de agosto de 1970, ha resuelto lo siguiente: DECLARAR el Concurso Civil de doña MARIA AMALIA HUERGA DE MINGO, domiciliada en calle J. M. Leguizamón Nº 438, de esta ciudad. FIJAR el término de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. PROHIBIR hacer pagos o entregas de efectos a la concursada bajo pena de quienes los entreguen violando la prohibición, de no quedar exonerados en virtud de tales pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. ORDENAR la ocupación de todas las dependencias del deudor y de los libros y papeles relativos a sus negocios. PUBLICAR edictos por el término de cinco días haciéndose saber la formación del concurso en el Boletín Oficial y diario Democracia. El síndico del Concurso, es el doctor CARLOS J. ECKHARDT, con domicilio en calle Caseros 519, 4º P., Of. 2 de esta ciudad. — Salta, diciembre 10 de 1970. Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

P. L. 18.188: 14.- e) 15 al 22-12-70

Sección COMERCIAL

SUSCRIPCION DE ACCIONES

O.P. Nº 5628 T. Nº 5088

SUSCRIPCION DE ACCIONES DE LA LOMA

Sociedad Anónima

"La Loma, Inmobiliaria, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima". — Se hace saber que por resolución del Directorio del 7 de diciembre de 1970 se ha dispuesto ofrecer en suscripción a la

par Ochenta mil acciones ordinarias de esta Sociedad v/n. 1 Peso c/u. con dividiendo a partir del 1º de enero de 1971. Conforme a los Estatutos podrán ejercer el derecho de referencia los tenedores de acciones en proporción de 1 acción por cuatro de su tenencia actual, debiendo hacer uso del mismo hasta quince (15) días hábiles después de la última publicación del presente aviso en la casa Belgrano 223 en las condiciones siguientes: Los suscritores podrán optar entre el pago al contado o hacerlo el 50 % en el acto de suscribir y el 50 % restante con vencimiento dos

meses después, pudiendo anticipar el pago de dicha cuota. El eventual sobrante de acciones no suscrito, será prorratedo entre los accionistas que lo hubieran solicitado en el momento de la suscripción. Si hubiera saldo de acciones, éste se prorratedará entre los tenedores que en oportunidad de la suscripción tengan mayor porcentaje de sobrante, adjudicándose solamente acciones enteras con un mínimo de una acción. — EL DIRECTORIO.

Pesos Ley 18.188 14,00. e) 16 al 21-12-70

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 5660

T. Nº 5117

CLUB DE PESCA SALTA

El Club de Pesca Salta cita a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en su sede Ameghino 424 el día 22 del cte. mes a horas 21.30.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración del acta anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el acta.
- 3º Consideración de la memoria y balance de cuenta, ganancias y pérdidas.
- 4º Renovación total de la H. C. D. y Comisión Revisora de Cuentas.

Gabriel Mamani
Secretario

Guillermo Rodríguez
Presidente

Pesos Ley 18.188 4,00

e) 21-12-70

O.P. Nº 5657

T. Nº 5114

BOCHIN CLUB P. M. CORDOBA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a todos los socios del Bochín Club P. M. Córdoba, para el día 26 de diciembre de 1970 a horas 21, en Rivadavia 963 de esta ciudad para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31-8-70.
- 3º Nombramiento de dos asambleístas para que suscriban el acta anterior.

Santos Caliva
Secretario

Rafael Moreno
Presidente

Pesos Ley 18.188 4,00

e) 21-12-70

O.P. Nº 5656

T. Nº 5113

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL

DE LA CIA. JUAN MINETTI E Hijos Ltda. S.A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Mutual del Personal de la Cía. Juan Minetti e Hijos Ltda. S.A., cita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el próximo 30 de diciembre a horas 19, en el local de la Biblioteca "José Hernández" de El Bordo, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración del Balance, Memoria del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Reforma de los Estatutos en los Arts 15, 38 y 41 según el proyecto propuesto por la C.D.
- 4º Situación creada a la Mutual por la sanción de la Ley 18.610.
- 5º Elección por dos años de los siguientes miembros de la Comisión Directiva: Vice-Presidente, Secretario, dos Vocales Titulares y dos Vocales Suplentes. Por un año: Pro-Secretario, Pro-Tesorero, tres Miembros Titulares y tres Suplentes para el Organó de Fiscalización.

Salta, 16 de diciembre de 1970.

Domingo Osvaldo Juárez
Secretario

Pedro José López
Presidente

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 21 al 28-12-70

O.P. Nº 5649

T. Nº 5108

ADELANTE S. C. P. A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. De conformidad a lo dispuesto por el contrato social, convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 29 de diciembre pró-

ximo a las 21 horas en el local de la calle Deán Funes 109, Salta, Capital, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Ampliación del objeto social.
- 2º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Socios Colectivos

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 17 y 21-12-70

O.P. Nº 5629 T. Nº 5089

FRIGORIFICO GURRUCHAGA S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 31 de diciembre de 1970, a horas 10, en el domicilio de la Administración de la Sociedad, calle Balcarce 414 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Modificación de la cláusula primera de los Estatutos Sociales.
- 3º Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del acta.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 16 al 23-12-70

O.P. Nº 5626 T. Nº 5086

S. A. GALERIA MARGALEF I.C.I.F.

Caseros 665 - 1er. Piso, Of. 5 - Salta

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el art. 27 de nuestros Estatutos Sociales, se cita a los señores Ac-

cionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día sábado 2 de enero de 1971, en nuestros escritorios de calle Caseros 665 - 1er. Piso Of. 5 de esta ciudad de Salta, a las 19.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Planillas Anexas e Informe del Síndico, correspondientes a nuestro segundo ejercicio económico.
- 2º Fijación de Honorarios de Directorio y Síndico.
- 3º Proyecto de Distribución de Utilidades.
- 4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 5º Designación de los Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 16 al 23-12-70

O. P. Nº 5527 T. Nº 4988

Centro Vecinal "Villa General Belgrano"

CONVOCATORIA A

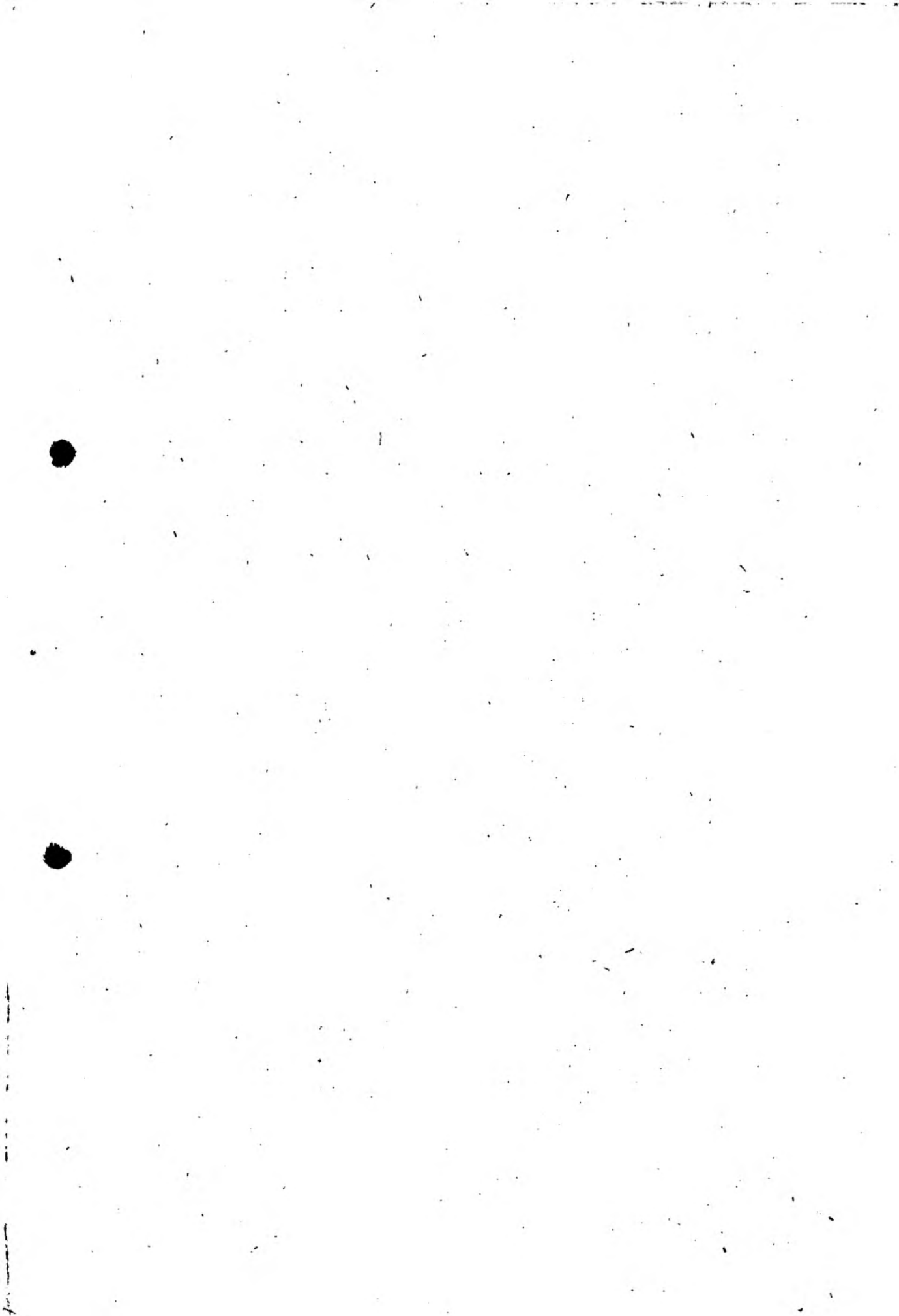
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva cita a sus asociados a Asamblea General para el día 27 del corriente a horas 10 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación acta anterior;
- 2º Memoria y Balance de Tesorería e Inventario General;
- 3º Informe del Organó de Fiscalización;
- 4º Renovación total de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización. Pedro José López, Presidente. — Mauricio Ovando, Secretario.

P. L. 18.188: 14.- e) 9 al 23-12-70



A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A